



Antonio Martín, Decano-Presidente de COITIAL. :: IDEAL

COITIAL apuesta por la mediación ante conflictos

El Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales pone en marcha una institución de mediación de profesionales, pionera en el mundo, a disposición de la sociedad y de las Administraciones

Ofrecer una alternativa al proceso judicial, que al mismo tiempo permita 'desahogar' a los juzgados de la gran cantidad de procedimientos pendientes, es el objetivo de la Mediación, un instrumento sumamente eficaz en la resolución pacífica de una gran diversidad de conflictos, con consecuencias positivas para las personas involucradas en los mismos.

Para contribuir en la resolución de los conflictos que puedan surgir en el ámbito civil y mercantil,

los Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, entre ellos el almeriense, COITIAL, han decidido hacer una fuerte apuesta en este terreno, con la creación de la Institución de Mediación de Ingenieros (In.Me.In.), constituida en enero de 2014, y que cumple todas las prescripciones de la Ley 5/2012, de 6 julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, y recomendaciones del Ministerio de Justicia.

Se trata de la primera institución de este tipo, a nivel mundial, que integra a un colectivo profesional concreto, como es el de los Ingenieros. La In.Me.In. cuenta con un portal de internet, que pone a disposición de la sociedad y de las Administraciones una herramienta de búsqueda de ingenieros mediadores, distribuidos en 50 delegaciones, que a su vez se han inscrito en el Registro de Ingenieros Mediadores (R.I.M.), tras haber recibido la

formación necesaria para poder ejercer en la mediación. En estos momentos, la Institución cuenta con cerca de 400 profesionales debidamente formados.

Los Ingenieros Mediadores están especializados en conflictos civiles y mercantiles en los ámbitos de industria, comercio, servicios, propiedad, seguridad, productos, obras y seguros. Todos ellos representan un alto porcentaje de los conflictos que hoy por hoy saturan los juzgados, por lo que será necesario realizar una importante labor de difusión, y generar una 'cultura de mediación', que está muy implantada en la mayoría de países anglosajones (EEUU, Reino Unido, Canadá...), y que a raíz de la Directiva Europea 52/2008 también lo está siendo en los países europeos. En algunos Estados, incluso, la mediación no es un procedimiento voluntario, sino que para determinados casos, la legislación obliga a recurrir a ella antes de seguir la vía judicial.

El decano-presidente de COITIAL, Antonio Martín, ha señalado que «tenemos que generar una cultura de la Mediación, para hacer ver a la sociedad todas las virtudes que tiene el resolver un conflicto a través de la mediación. En primer lugar, esta resolución será mucho más económica, no sólo para las partes implicadas, sino también, en definitiva, para la sociedad. Además, el conflicto se resolverá en menos tiempo».

Falta de apoyo

Sin embargo, para lograr este objetivo, es fundamental que las Administraciones implicadas en la Mediación apuesten también por este procedimiento en la resolución de conflictos no penales, algo que por el momento no está sucediendo.

Las cifras que se reflejan en la 'Memoria anual 2014', correspondientes al año judicial 2013, elaborada por el Consejo General del Poder Judicial distan considerablemente de las correspondientes a la Jurisdicción Penal y Familiar. «Todavía queda mucho por hacer para que el número de juzgados que ofrecen la mediación y los procedimientos derivados a la misma alcancen porcentajes más homogéneos», concluye el decano.